



CIRCULAR AMC-OFI-0007155-2026

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 28 de enero de 2026

Asunto: REQUISITOS PARA ACCEDER AUXILIO EDUCATIVO Y BONO ESCOLAR 2026.

Para:: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA - SGP.

Cordial saludo,

La Subdirección Técnica de Talento Humano y Bienestar Social, en desarrollo del Plan de Incentivos y Estímulos dirigido a los funcionarios administrativos y sus familias, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, se permite informar de manera atenta los requisitos establecidos para acceder a dichos beneficios:

1. BONO ESCOLAR:

Link Recepción de documentos: <https://forms.gle/EWNz32ReNTSVyTsHA>

Fecha Limite: 20 de febrero

Nota: las inscripciones a bono escolar solo se recibirán por el enlace, no SAC.

El bono aplica para un (1) solo hijo del servidor público que curse preescolar, primaria o secundaria, y se otorgará hasta el día antes de cumplir la mayoría de edad.

Requisitos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía del servidor público ampliada al 150%.
2. Copia documento de identificación del menor.
3. Registro civil de nacimiento del menor.
4. Certificación de estudio año anterior.
5. Certificación de matrícula vigencia 2026.

2. AUXILIO EDUCATIVO

Recepción de documentos:

I semestre 2026 hasta el 20 de febrero.

II semestre 2026 hasta el 30 de junio.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Requisitos:

(Rembolso)

- Copia de la cédula de ciudadanía del funcionario ampliada al 150%.
- Tarjeta de identidad o Cédula y Registro civil del beneficiario.
- Certificado de notas del semestre culminado. (Promedio mínimo 3,5)
- Recibo y/o comprobante de pago del semestre y/o matrícula.
- Cuenta bancaria con vigencia no mayor a 30 días.
- RUT vigente del funcionario.

(Directo a la universidad)

- Copia de la cédula de ciudadanía del funcionario ampliada al 150%.
- Copia tarjeta de identidad o cédula y Registro civil del beneficiario.
- Certificado de notas del semestre culminado. (Promedio mínimo 3,5)
- Recibo y/o comprobante de pago de matrícula.
- RUT de la vigencia en curso de la Institución de Educación Superior.
- Certificado de cuenta de la universidad con vigencia no mayor a 30 días.

Esta documentación debe ser radicada por el Sistema de Atención al Ciudadano- SAC, en formato PDF y archivos diferentes (todos los documentos que indique en el auxilio requerido), legible y completa para el trámite correspondiente.


LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano
Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

Revisó: Fanira Ángel Villamizar - P. U. Bienestar Código 219 Grado 35 

Proyectó: Ana S. Coronado Quintana Secretaria Código 440 Grado 13 